

ACTA NÚMERO OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO. En las Nuevas Oficinas Centrales del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, INSAFOCOOP, situadas en Boulevard del Hipódromo, No. 442, Colonia San Benito, San Salvador, a las diez horas del día viernes veintiocho de mayo de dos mil veintiuno, siendo éstos lugar, día y hora señalados en la respectiva convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria del Consejo de Administración, y estando presentes los siguientes consejales propietarios: **Juan Carlos Reyes Rosa, Willians Alfredo Vásquez Osorio, Jorge Alberto Anaya Orellana, Ramón Eliazar Moran, Manuel Vicente Cañenguez Barillas y Sandra Guadalupe López de Miranda;** y miembros suplentes: Jorge Alberto Carranza, Buenaventura Argueta Portillo y Lucia del Pilar Barahona de Meléndez, para desarrollar la agenda siguiente: **I. COMPROBACION DE QUORUM. II. LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA. III. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA NUMERO OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE. IV. INFORMES DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.** a) Informe de Combustible Consumido correspondiente al mes de abril 2021. b) Solicitud de Creación de la Unidad de Acceso a la Información Pública de INSAFOCOOP, en cumplimiento al Art. 48 de LAIP. c) Dejar sin efecto las prórrogas y adenda al Convenio 2019 INJUVE-INSAFOCOOP. d) Devolución de remanente de fondos Convenio 2019 INJUVE-INSAFOCOOP. e) Informe reunión con FONAVIPO. **V. SECTOR COOPERATIVO.** No hubo puntos que tratar. **VI. PROYECTOS INSTITUCIONALES.** a) Informe sobre solicitud de prórroga por 15 días a INPEP por Edificio Urrutia Abrego II, Firma de Contrato de Arrendamiento y proceso de mudanza para el nuevo local que funcionaran las Oficinas Centrales de INSAFOCOOP. **VII. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.** a) Informe de Seguimiento del Primer Trimestre POA 2021 y Resultado del Cumplimiento de Objetivos según actividades realizadas dentro del Plan Operativo Anual (POA). b) Aprobación de Propuesta de Actualización del Instructivo para el Manejo del Fondo Circulante de Monto Fijo de INSAFOCOOP. c) Aprobación de Políticas para el Registro y Control de Activos Fijos. c) Aprobación de Políticas para el Registro y Control de Activos Fijos. d) Aprobación de Manual de Procedimientos de Activo Fijo. e) Aprobación de Manual de Registro, Control y Distribución de Combustible y Política de Consumo de Combustible. f) Aprobación de Manual de Gestión y Administración de Inventarios de Papelería, Útiles y Bienes de Consumo y Política para el Registro y Control de Inventarios de Bodega Institucional. g) Solicitud de acuerdo para uso de economías salariales clausula No. 40 CCT. h) Autorización para pago de indemnización por renuncia voluntaria. h.1) Licda. Karla Griselda Portillo de Santos. h.2) Licda. Carmen Margarita Arias Hernández. i) Caso por abandono laboral de la Sra. Roxana Margarita Calderón de Ángel. j) Permisos de Personal. Con goce de sueldo. j.1) R.H. 0077/2021 – Efraín Ever Alfredo Hernández Navarrete. k) Resolución Caso de ACOMI, de R.L. **PUNTO I. COMPROBACION DE QUORUM.** El quórum se comprobó con los siguientes consejales propietarios, actuando con voz y voto, los señores: **Juan Carlos Reyes Rosa, Willians Alfredo Vásquez Osorio, Jorge**

Alberto Anaya Orellana, Ramón Eliazar Moran, Manuel Vicente Cañenguez Barillas y Sandra Guadalupe López de Miranda; actuando en calidad de propietarios en esta sesión: **Lucia del Pilar Barahona de Meléndez,** sustituye a Iris Isabel Pérez de Márquez. Ausentes con permiso: Rhina Paola Guadalupe Machuca de Alfaro, Cesar Reynaldo Maldonado Sosa y Marcela Elizabeth Bonilla Batres. Ausentes sin permiso: Víctor Antonio Pineda, Iris Isabel Pérez de Márquez, Guillermo Douglas Valle Hernández y José Roberto Menjivar Escobar. Haciendo un total de siete miembros propietarios y los suplentes antes indicados, contando con la asistencia requerida por ley para tomar acuerdos válidos dio inicio la sesión.

PUNTO II. LECTURA Y APROBACION DE AGENDA. Se dio lectura a la agenda presentada, solicitando el señor Juan Carlos Reyes Rosa, incorporar en el punto IV. Informes de Administración Superior, literal f) Correspondencia recibida de la Mesa Gremial Cooperativa, aprobándose posteriormente todos los puntos por unanimidad. **PUNTO III. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA NUMERO OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE.** Se procedió a dar lectura al acta número ochocientos sesenta y siete de fecha martes once de mayo dos mil veintiuno, la cual fue modificación en el Punto VI. PROYECTOS INSTITUCIONALES. Literal a) Propuesta y Aprobación de las nuevas Instalaciones donde funcionara la Oficina Central de INSAFOCOOP, posteriormente aprobada por unanimidad. **IV. INFORMES DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR. a) Informe de Combustible Consumido correspondiente al mes de abril 2021.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, presentó memorando Ref.: ECCDC-008/2021 de fecha once de mayo del presente año, emitido por el Licenciado Neris Herberth Navarrete Beltran, Encargado de la Custodia, Control y Distribución de Combustible, detallando que en el mes abril, en ocho vehículos fue cargado combustible para cumplir con las misiones oficiales, siendo en total ocho unidades, desglosando el valor efectivo del consumo por los diferentes departamentos, unidades y regionales de la institución por un monto para el mes de enero, total **\$ 424.00**; a la vez se informa sobre el consumo de combustible utilizado por la Presidencia durante el mes de abril, tanto en misiones oficiales en la zona metropolitana como fuera del área de San Salvador y a eventos asistidos, haciendo un monto total de \$ 25.00 por combustible; así mismo se encuentra anexo el informe remitido al área contable. Después de conocer el informe del mes de abril, los miembros del Consejo de Administración, se dan por informados. **b) Solicitud de Creación de la Unidad de Acceso a la Información Pública de INSAFOCOOP, en cumplimiento al Art. 48 de LAIP.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, expresó a los miembros consejales que con el proceso de la estructura del Organigrama Institucional, se ha encontrado que la Unidad de Acceso a la Información Pública de INSAFOCOOP, no fue creada a través de un acuerdo de Consejo de Administración en el período del Licenciado Félix Cárcamo Campos, solamente se encontraron dos actas donde se hace mención del tema relacionado a la Ley de Acceso a la Información Pública: Acta seiscientos treinta y siete de fecha viernes quince de abril de dos mil

once, en el Punto cuatro. Informes de Presidencia. Literal d) Ley de Acceso a la Información Pública, expresando que dicha Ley entrara en vigencia, por lo que las entidades del Estado estarán obligadas a facilitar información. Y el Acta seiscientos cincuenta y ocho de fecha veinte de abril de dos mil doce, Punto seis. Varios. Literal d) Ley de Acceso a la Información Pública, plasmando que ya se cuenta con la Oficina de Información y Respuesta (OIR) y que el Oficial de Información está ejerciendo sus funciones, que es el Ingeniero Mauricio García Eguizábal, y que la información que exige la Ley estará en el portal de la Institución a partir del cinco de mayo de dos mil doce. En tal sentido, se solicita La creación de dicha unidad a través de un acuerdo conforme lo establece el Artículo 48 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y ratificar el nombramiento de la Señora Guadalupe Roxana Alvarenga de Nerio, oficial de información y respuesta, por lo que los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN: 1.** Crear la Unidad de Acceso a la Información Pública de INSAFOCOOP, en cumplimiento al Art. 48 de la Ley de Acceso a la Información Pública, conforme a lo que se plasmó en el Acta seiscientos cincuenta y ocho de fecha veinte de abril de dos mil doce, Punto seis. Varios. Literal d) Ley de Acceso a la Información Pública. **2.** Ratificar el nombramiento de la Señora Guadalupe Roxana Alvarenga de Nerio, oficial de información y respuesta. **c) Dejar sin efecto las prórrogas y adenda al Convenio 2019 INJUVE-INSAFOCOOP.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, informó a los miembros consejales que con relación al Convenio que existe desde el año dos mil diecinueve entre INJUVE – INSAFOCOOP, no fue posible continuar con su ejecución, a pesar de las dos prórrogas al mismo, esto debido primeramente al tema de la pandemia COVID 19 y que posteriormente no hubo mucho interés de los Jóvenes de los municipios de la Libertad y Opico, no logrando cumplir la meta de jóvenes participantes que se necesitaba para continuar. Por lo que se solicita acordar dejar sin efecto las prórrogas y adenda de este convenio entre INJUVE-INSAFOCOP, y realizar todas las liquidaciones correspondientes para dar por finalizado este proceso. Después de analizar lo informado, por miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Dejar sin efecto las prórrogas y adenda al Convenio 2019 entre INJUVE-INSAFOCOOP, y realizar todas las liquidaciones correspondientes para dar por finalizado este proceso. **d) Devolución de remanente de fondos Convenio 2019 INJUVE-INSAFOCOOP.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, informó que en relación al punto anterior sobre el Convenio 2019 entre INJUVE-INSAFOCOOP, se recibió una nota del Ministerio de Hacienda Ref.: DGT-DEX-317-2021 de fecha veinticinco de marzo de dos mil veintiuno, dirigida a la Licenciada Gloria Elizabeth Cruz, Jefe de Unidad Financiera Institucional, en la cual comunica que han revisado las cuentas bancarias del INSAFOCOOP, y encontraron movimientos y saldos que los bancos informan a esa Dirección General, de fondos de 199 días desde el cinco de septiembre de dos mil veinte hasta el día veintitrés de marzo de dos mil veintiuno, por un monto de \$ 26,055.32 en la cuenta No. 5900592890 en Banco Agrícola, S.A.

denominada MH-INJUVE-INSAFOCOOP-JOVENES CON TODO 2019, abierta el veintiocho de febrero de dos mil diecinueve, por convenio suscrito entre el INJUVE y el INSAFOCOOP. Y solicita se gire las instrucciones a quien corresponda, a fin de liquidar los recursos recibidos en el ejercicio dos mil diecinueve, conforme al Instructivo SAFI 01/2017 de fecha veintisiete de noviembre de dos mil diecisiete relativo a Normas para el manejo y ejecución de los recursos provenientes de la Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia (CESC y CEGC). Posteriormente, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Liquidar los recursos recibidos del ejercicio dos mil diecinueve, de la cuenta No. 5900592890 en Banco Agrícola, S.A. denominada MH-INJUVE-INSAFOCOOP-JOVENES CON TODO 2019, abierta el veintiocho de febrero de dos mil diecinueve, por convenio suscrito entre el INJUVE y el INSAFOCOOP, conforme al Instructivo SAFI 01/2017 de fecha veintisiete de noviembre de dos mil diecisiete relativo a Normas para el manejo y ejecución de los recursos provenientes de la Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia (CESC y CEGC). **e) Informe reunión con FONAVIPO.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, informó que el día viernes catorce de mayo del presente año, estuvo en una reunión con personal del Ministerio de Vivienda, en la cual fueron tratados puntos relacionados al Sector Cooperativo en especial las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito y Vivienda. Posteriormente, el día viernes veintiuno de mayo del presente año, dando continuidad al tema se reunió en las instalaciones de INSAFOCOOP con el Director Ejecutivo de FONAVIPO, Ing. José Ernesto Muñoz Carranza y su personal, en la cual se expuso todo lo referente al que hacer cooperativo y de la Institución. Seguidamente, se despejaron las dudas que tenían en relación a la información proporcionada; dentro del dialogo se llegó a expresar que en un futuro cercano se podría llegar a firmar un convenio interinstitucional, siendo beneficiado el sector cooperativo de ahorro y crédito y la población, ya que tienen proyectado financiar a las cooperativas de ahorro y crédito que tienen dentro de su cartera de créditos, financiamiento a viviendas. Expresando los miembros consejales, que este tipo convenios se pudieran negociar con las cooperativas directamente, siendo el INSAFOCOOP un enlace y que no sea intermediario, ya que es un área riesgosa el otorgamiento de créditos para el rubro de vivienda, ya que existen zonas consideradas difíciles. Después de discutido el punto, los miembros del Consejo de Administración se dan por informados. **f) Correspondencia recibida de la Mesa Gremial Cooperativa.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, dio lectura a correspondencia recibida el día veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno, sin referencia, emitida por la Mesa Gremial Cooperativa, en la cual informan que el día cuatro de febrero del presente año, tuvieron una reunión en la que trataron los puntos: 1. Documentos elaborados por la Mesa Gremial Cooperativa – FEDECRECE, de R.L., 2. Re-estructura de la Mesa Gremial Cooperativa, 3. Re-estructura de los Comisiones de Trabajo. Adicional expresan que quieren tratar varios temas relacionados

al sector cooperativo entre ellos se encuentra la propuesta de “Ley Especial para Regulación y Supervisión para Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito”, expresando los miembros consejales, que debe solicitársele a la Mesa Gremial brindar mayor información y que cooperativas están participando en relación a la ley; debiéndose revisar la normativa para conocer en que afectan los artículos y dar continuidad a los temas. Además, se expresó que se debe participar por naturaleza, ya que el instituto debe dar la nueva visión de gobierno, para que sea el abanderado llevando la batuta de proyectos encaminados a la regulación del sector cooperativo. Por lo que se acuerda hacer una reunión de trabajo, para tratar temáticas como el de esta ley. En tal sentido, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Convocar a la Mesa Gremial Cooperativa a una reunión de trabajo para el día jueves diez de junio de dos mil veintiuno, a las 10:00 a.m. en las nuevas oficinas centrales del INSAFOCOOP, para que presenten las propuestas a este Consejo de Administración. **V. SECTOR COOPERATIVO.** No hubo puntos que tratar. **VI. PROYECTOS INSTITUCIONALES. a) Informe sobre solicitud de prórroga por 15 días a INPEP por Edificio Urrutia Abrego II, Firma de Contrato de Arrendamiento y proceso de mudanza para el nuevo local que funcionarán las Oficinas Centrales de INSAFOCOOP.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, informó a los miembros del Consejo de Administración que el día veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno, se remitió nota a la Junta Directiva del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, en la cual se solicitan quince días para realizar el traslado de mobiliario, equipo y documentos, quedando a la espera de la respuesta. Además, informa el señor Reyes Rosa, que el día veinticinco de mayo del presente año, se firmó el contrato de arrendamiento para el nuevo local, por lo que se está realizando una programación para comenzar a trasladar todas las cosas por departamento, siendo la sala de Consejo de Administración la primera en realizar el traslado. Después de escuchar el informe, los miembros del Consejo de Administración se dan por informados. **VII. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS. a) Informe de Seguimiento del Primer Trimestre POA 2021 y Resultado del Cumplimiento de Objetivos según actividades realizadas dentro del Plan Operativo Anual (POA).** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, presentó memorando Ref.: PL-014/2021 de fecha dieciocho de mayo del presente año, emitido por la Licenciada Jeannette Beatriz Rosales Hernández, jefe interina del Departamento de Planificación y Proyectos, en el cual contiene el Informe de Seguimiento del Primer Trimestre del Plan Operativo Anual del año dos mil veintiuno, donde se está dando cumplimiento a los procesos de planificación y proyectos, siendo los puntos relevantes: 1. Cumplimiento de actividades realizadas durante el Primer Trimestre consolidado del Plan Operativo Anual dos mil veintiuno. 2. Informe de Resultados de Objetivos F-MA-PL-01 correspondiente al Primer Trimestre dos mil veintiuno. 3. Resultado del Cumplimiento de Objetivos según actividades realizadas dentro del Plan Operativo Anual del primer trimestre del año dos mil veintiuno.

Además, solicita la Licda. Rosales Hernández, darle seguimiento a las recomendaciones descritas en el presente documento. Posteriormente, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** a. Aprobar el Informe de Seguimiento del Primer Trimestre del Plan Operativo Anual del año dos mil veintiuno, y la ejecución del cumplimiento a los puntos: 1. Cumplimiento de actividades realizadas durante el Primer Trimestre consolidado del Plan Operativo Anual dos mil veintiuno. 2. Informe de Resultados de Objetivos F-MA-PL-01 correspondiente al Primer Trimestre dos mil veintiuno. 3. Resultado del Cumplimiento de Objetivos según actividades realizadas dentro del Plan Operativo Anual del primer trimestre del año dos mil veintiuno. b. Se instruye dar seguimiento a las recomendaciones emitidas en el documento de Seguimiento al Plan Anual Operativo Institucional dos mil veintiuno. **b) Aprobación de Propuesta de Actualización del Instructivo para el Manejo del Fondo Circulante de Monto Fijo de INSAFOCOOP.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, presentó memorando Ref.: FA-002/2021 de fecha veintinueve de abril del presente año, emitido por la Licenciada Sonia del Carmen Cardoza de Ardon, Encargada del Fondo Circulante de Monto Fijo, da a conocer que el Instructivo para el manejo del Fondo Circulante de Monto Fijo de INSAFOCOOP, fue actualizado según procedimiento establecido en el Sistema de Gestión de Calidad P-RD-PL-03, para la Revisión de Manuales y Políticas Relacionadas a las NTCIE de INSAFOCOOP, quien solicita a los miembros del Consejo de Administración de INSAFOCOOP, la aprobación del presente instructivo y dejar sin efecto las versiones anteriores Versión 01-2015, Acuerdo No. 0111/15 de fecha 03 de julio del mismo y la versión 02/2020, acuerdo No.205/2020, sesión 857 de fecha 01/12/2020. Por lo que los miembros del Consejo de Administración **ACUERDAN:** 1. Aprobar la actualización del Instructivo para el Manejo del Fondo Circulante de Monto Fijo de INSAFOCOOP. 2. Dejar sin efecto las versiones anteriores Versión 01-2015, Acuerdo No. 0111/15 de fecha 03 de julio del mismo y la versión 02/2020, acuerdo No.205/2020, sesión 857 de fecha 01/12/2020, en base al artículo 117 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado. **c) Aprobación de Políticas para el Registro y Control de Activos Fijos.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, entregó a los miembros consejales el memorando Ref.: AF/15/2021 de fecha catorce de mayo de dos mil veintiuno, emitido por el señor Mario Roberto Chávez Abarca, Encargado de Activo Fijo, quien somete a consideración del Consejo de Administración, la aprobación de la Modificación de las Políticas para el Registro y Control de Activos Fijos, tiene como objetivo establecer mecanismos de control y registro de los activos fijos Institucionales, mantener actualizado de los bienes patrimoniales utilizando por los empleados del INSAFOCOOP. Los Miembros del Consejo de Administración, después de haber analizado y discutido ampliamente el punto por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar las Modificación de las Políticas para el Registro y Control de Activos Fijos, tiene como objetivo establecer mecanismos de control y registro de los activos fijos institucionales,

controlados y actualizados de los bienes patrimoniales utilizados por los empleados del INSAFOCOOP. **d) Aprobación de Manual de Procedimientos de Activo Fijo.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, entregó a los miembros consejales el memorando Ref.: AF/15/2021 de fecha catorce de mayo de dos mil veintiuno, emitido por el señor Mario Roberto Chávez Abarca, Encargado de Activo Fijo, quien somete a consideración del Consejo de Administración, la aprobación de la Modificación del Manual de Procedimientos de Activo Fijo, tiene como objetivo establecer mecanismos de control de los activos fijos Institucionales, mantener actualizado de los bienes patrimoniales utilizando por los empleados del INSAFOCOOP. Los Miembros del Consejo de Administración, después de haber analizado y discutido ampliamente el punto por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar las Modificación de las Manual de Procedimientos de Activo Fijo, tiene como objetivo establecer mecanismos de control de los activos fijos institucionales, controlados y actualizados de los bienes patrimoniales utilizados por los empleados del INSAFOCOOP. **e) Aprobación de Manual de Registro, Control y Distribución de Combustible y Política de Consumo de Combustible.** El Señor Juan Carlos Reyes Rosa, sometió a consideración del Consejo de Administración la aprobación del Manual de Registro, Control y Distribución de Combustible y Política de Consumo de Combustible para los vehículos propiedad de INSAFOCOOP, según memorando Ref.: ECCDC-006/2021 de fecha tres de mayo de dos mil veintiuno, emitido por el Licenciado Neris Herberth Navarrete Beltrán, Encargado de Custodia, Control y Distribución de Combustible; ambos instrumentos tienen como objetivo, establecer los mecanismos de Control, Distribución de Combustible para los vehículos que son propiedad de INSAFOCOOP, los cuales fueron entregados previamente para su análisis, para posteriormente ser aprobados. Los miembros del Consejo de Administración, después de discutir ampliamente el punto por unanimidad **ACUERDAN:** **1.** Aprobar el Manual de Registro, Control y Distribución de Combustible. **2.** Aprobar la Política de Consumo de Combustible, ambos instrumentos tienen como objetivo, establecer los mecanismos de Control, Distribución de Combustible para los vehículos que son propiedad de INSAFOCOOP. **f) Aprobación de Manual de Gestión y Administración de Inventarios de Papelería, Útiles y Bienes de Consumo y Política para el Registro y Control de Inventarios de Bodega Institucional.** El Señor Juan Carlos Reyes Rosa, sometió a consideración del Consejo de Administración la aprobación del Manual de Gestión y Administración de Inventarios de Papelería, Útiles y Bienes de Consumo y la Política para el Registro y Control de Inventarios de Bodega Institucional, según memorando Ref.: EB-M004/2021 de fecha tres de mayo de dos mil veintiuno, emitido por el Licenciado Neris Herberth Navarrete Beltrán, Encargado interino de Bodega Institucional, ambos instrumentos tienen como objetivo, establecer los mecanismos de control y registros de los Inventarios de Bodega de esta Institución, que son requeridos por las diferentes unidades de INSAFOCOOP, los cuales fueron entregados

previamente para su análisis, para posteriormente ser aprobados. Los miembros del Consejo de Administración, después de discutir ampliamente el punto por unanimidad **ACUERDAN: 1.** Aprobar el Manual de Gestión y Administración de Inventarios de Papelería, Útiles y Bienes de Consumo. **2.** Política para el Registro y Control de Inventarios de Bodega Institucional, ambos instrumentos tienen como objetivo, establecer los mecanismos de control y registros de los Inventarios de Bodega de esta Institución, que son requeridos por las diferentes unidades de INSAFOCOOP. **g) Solicitud de acuerdo para uso de economías salariales cláusula No. 40 CCT.** El Señor Juan Carlos Reyes Rosa, presentó memorando con Ref. R.H. 0076/2021, de fecha doce de mayo del presente año, remitido por la Licenciada Xiomara Leticia García Minero, Jefa interina de Recursos Humanos, en el cual solicita autorización para el uso de las economías salariales generadas para dar cumplimiento a la Cláusula N° 40, Ayuda Familiar del Contrato Colectivo de Trabajo 2015/2018, firmado entre SITRAINSAFOCOOP/INSAFOCOOP, la cual reza: “Con el propósito de proteger a la familia del personal que labora para INSAFOCOOP, se le entregará como beneficio especial, para la adquisición de una canasta básica, un monto de doscientos 00/100 dólares de Estados Unidos de América (\$ 200.00), en los meses de enero y junio de cada año, el cual será depositado en la fecha de pago del salario del personal”, dicha cuantía estará determinada en la asignación presupuestaria del Instituto por las leyes vigentes en el país y en el presente Contrato Colectivo, el cual asciende a un total de dieciséis mil ochocientos 00/100 dólares de Estados Unidos de América (\$ 16,800.00), para ochenta y cuatro empleados activos a la fecha. Posteriormente, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Autorizar el uso de las economías salariales generadas según disponibilidad para dar cumplimiento a la Cláusula N° 40, Ayuda Familiar del Contrato Colectivo de Trabajo 2015/2018, firmado entre SITRAINSAFOCOOP/INSAFOCOOP, la cual reza: “Con el propósito de proteger a la familia del personal que labora para INSAFOCOOP, se le entregará como beneficio especial, para la adquisición de una canasta básica, un monto de doscientos 00/100 dólares de Estados Unidos de América (\$ 200.00), en los meses de enero y junio de cada año, el cual será depositado en la fecha de pago del salario del personal”, dicha cuantía estará determinada en la asignación presupuestaria del Instituto por las leyes vigentes en el país y en el presente Contrato Colectivo, el cual asciende a un total de dieciséis mil ochocientos 00/100 dólares de Estados Unidos de América (\$ 16,800.00), para ochenta y cuatro empleados activos a la fecha. **h) Autorización para pago de indemnización por renuncia voluntaria. h.1) Licda. Karla Griselda Portillo de Santos.** El Señor Juan Carlos Reyes Rosa, presentó memorando Ref.: R.H. 0081/2021 de fecha veintisiete de mayo del presente año, remitido por la Licenciada Xiomara Leticia García Minero, Jefa interina de Recursos Humanos, en el cual da seguimiento al acuerdo No. 219/2020 de sesión ordinaria número ochocientos cincuenta y ocho de fecha diez de diciembre de dos mil veinte, el

cual se sugiere efectuar el pago de la indemnización por la renuncia voluntaria de la Licenciada Karla Griselda Portillo de Santos, por un monto de tres mil novecientos setenta y ocho 08/100 dólares de Estados Unidos de América (\$ 3,978.08). En vista que se cuenta con la disponibilidad de las economías salariales para saldar el monto de este compromiso, por lo que se solicita la aprobación para realizar el trámite y efectuar el pago por medio de la Unidad Financiera Institucional y Tesorería. En tal sentido, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Autorizar el pago de la indemnización por la renuncia voluntaria de la Licenciada Karla Griselda Portillo de Santos, por un monto de tres mil novecientos setenta y ocho 08/100 dólares de Estados Unidos de América (\$ 3,978.08), en vista que se cuenta con la disponibilidad de las economías salariales, y realizar el trámite y efectuar el pago por medio de la Unidad Financiera Institucional y Tesorería Institucional, para saldar el monto de este compromiso.

h.2) Licda. Carmen Margarita Arias Hernández. El Señor Juan Carlos Reyes Rosa, presentó el memorando Ref.: R.H. 0081/2021 de fecha veintisiete de mayo del presente año, remitido por la Licenciada Xiomara Leticia García Minero, Jefa interina de Recursos Humanos, en el cual da seguimiento al acuerdo No. 084/2021 de sesión ordinaria número ochocientos sesenta y cinco de fecha ocho de abril de dos mil veintiuno, efectuar el pago de la indemnización por la renuncia voluntaria de la Licenciada Carmen Margarita Arias Hernández, por un monto de un mil setecientos veintinueve 54/100 dólares de Estados Unidos de América (\$ 1,729.54). En vista que se cuenta con la disponibilidad de las economías salariales para saldar el monto de este compromiso, por lo que se solicita la aprobación para realizar el trámite y efectuar el pago por medio de la Unidad Financiera Institucional y Tesorería. En tal sentido, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Autorizar el pago de la indemnización por la renuncia voluntaria de la Licenciada Carmen Margarita Arias Hernández, por un monto de un mil setecientos veintinueve 54/100 dólares de Estados Unidos de América (\$ 1,729.54), en vista que se cuenta con la disponibilidad de las economías salariales, y realizar el trámite y efectuar el pago por medio de la Unidad Financiera Institucional y Tesorería Institucional, para saldar el monto de este compromiso.

i) Caso por abandono laboral de la Sra. Roxana Margarita Calderón de Ángel. El Señor Juan Carlos Reyes Rosa, presentó el memorando con Ref.: R.H. 0080/2021 de fecha doce de mayo del presente año, remitido por la Licenciada Xiomara Leticia García Minero, Jefa interina de Recursos Humanos, por medio del cual somete a conocimiento a los Miembros del Consejo de Administración que a la fecha no se ha recibido renuncia voluntaria de parte de la Señora Roxana Margarita Calderón de Ángel, quien se encuentra bajo la modalidad de contrato con cargo de ordenanza, en oficina Central, Línea de trabajo 01 Dirección y Administración, partida No. 23-1 devengando un salario de TRESCIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES (\$370.00), quien solicitó 3 meses de permiso sin goce de salario a partir del 1 de enero, los

cuales culminaron el 31 de marzo del presente año, y teniendo en cuenta que a la fecha no ha presentado ninguna justificación o renuncia voluntaria en su caso, se considera un abandono de trabajo, según lo contemplado en la Ley del Servicio Civil en el Art. 31 literal a) el cual expresa lo siguiente: “ASISTIR CON PUNTUALIDAD A SU TRABAJO EN LAS AUDIENCIAS SEÑALADAS Y DEDICARSE A ÉL DURANTE LAS HORAS QUE CORRESPONDAN SEGÚN LAS LEYES Y REGLAMENTOS RESPECTIVOS” lo cual no ha sido cumplido por parte de la Señora Roxana Margarita Calderón de Ángel por un lapso de un mes con 28 días. Así mismo en el capítulo VIII DESPIDO Y DESTITUCIÓN, específicamente en el Art. 53 que señala las causales de despido, en el literal i) se establece lo siguiente “DECLARARSE EN HUELGA O ABANDONAR EL EMPLEO O CARGO” En vista que no ha presentado renuncia a su cargo, se considera un abandono de su cargo, por lo que se solicita se declare vacante la plaza por abandono de trabajo, eximiendo de responsabilidad en este caso a la Institución con la Señora Roxana Margarita Calderón de Ángel. Después de analizado el punto, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Declarar vacante la plaza asignada a la Señora Roxana Margarita Calderón de Ángel, quien se encuentra bajo la modalidad de contrato con cargo de ordenanza, en oficina Central, Línea de trabajo 01 Dirección y Administración, partida No. 23-1 devengando un salario de TRESCIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES (\$370.00), quien no ha presentado ninguna justificación o renuncia voluntaria en su caso, considerándose un abandono de trabajo, según lo contemplado en la Ley del Servicio Civil en el Art. 31 literal a) el cual expresa lo siguiente: “ASISTIR CON PUNTUALIDAD A SU TRABAJO EN LAS AUDIENCIAS SEÑALADAS Y DEDICARSE A ÉL DURANTE LAS HORAS QUE CORRESPONDAN SEGÚN LAS LEYES Y REGLAMENTOS RESPECTIVOS” lo cual no ha sido cumplido por parte de la Señora Roxana Margarita Calderón de Ángel por un lapso de un mes con 28 días. Así mismo en el capítulo VIII DESPIDO Y DESTITUCIÓN, específicamente en el Art. 53 que señala las causales de despido, en el literal i) se establece lo siguiente “DECLARARSE EN HUELGA O ABANDONAR EL EMPLEO O CARGO” En vista que no ha presentado renuncia a su cargo, se considera un abandono de su cargo, por lo que se declare vacante la plaza por abandono de trabajo, eximiendo de responsabilidad en este caso a la Institución con la trabajadora Roxana Margarita Calderón de Ángel. **j) Permisos de Personal. Con goce de sueldo. j.1) R.H. 0077/2021 – Efraín Ever Alfredo Hernández Navarrete.** El Señor Juan Carlos Reyes Rosa, presentó el memorando Ref.: R.H. 0077/2021 de fecha doce de mayo del presente año, remitido por la Licenciada Xiomara Leticia García Minero, Jefe interina de Recursos Humanos, en el cual solicita autorización de acuerdo para el señor **Efraín Ever Alfredo Hernández Navarrete**, con cargo de Motorista del Departamento de Servicios Generales, Oficina Central, Línea de Trabajo 01 Dirección y Administración, partida No. 13-1 devengando un salario de cuatrocientos setenta y cuatro 71/100 dólares (\$ 474.71), solicita permiso con goce de sueldo por incapacidad médica, extendida en el Instituto Salvadoreño del

Seguro Social (ISSS), por un periodo de veintinueve días comprendidos del nueve de febrero al nueve de mayo de dos mil veintiuno. El permiso antes solicitado, acredita derecho de conformidad al Art. 6 de la Ley de Asueto, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Clausula 13 numeral 5 literal “c” Contrato Colectivo. Posteriormente, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar permiso del señor **Efraín Ever Alfredo Hernández Navarrete**, con cargo de Motorista del Departamento de Servicios Generales, Oficina Central, Línea de Trabajo 01 Dirección y Administración, partida No. 13-1 devengando un salario de cuatrocientos setenta y cuatro 71/100 dólares (\$ 474.71), con goce de sueldo por incapacidad médica, extendida en el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), por un periodo de veintinueve días comprendidos del nueve de febrero al nueve de mayo de dos mil veintiuno. El permiso antes solicitado, acredita derecho de conformidad al Art. 6 de la Ley de Asueto, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Clausula 13 numeral 5 literal “c” Contrato Colectivo.

k) Resolución Caso de ACOMI, de R.L. El Señor Juan Carlos Reyes Rosa, antes de dar inicio a este punto, se excusó de no estar presente, ya que en estos momentos tiene conflicto de intereses, por lo que se retira en el desarrollo de este punto, así también se retira la Licenciada Sandra Guadalupe López de Miranda, ya que es miembro propietario de la zona oriental siendo su cooperativa ACOMI, de R.L., por lo que el Licenciado Willians Alfredo Vásquez Osorio, representante del Ministerio de Agricultura y Ganadería, queda como Secretario para este punto, siendo de apoyo técnico la Licenciada Ana Elizabeth Martínez Figueroa, jefe del Departamento Jurídico y el Licenciado Misael Edgardo Díaz, jefe del Departamento de Registro Nacional Cooperativo, al mismo tiempo se excusa el Licenciado Ramón Eliazar Moran, de retirarse a la 1:15 p.m. por tener un compromiso, encontrando que no hay quorum para dar legalidad a los acuerdos de este punto. En tal sentido, se solicita convocar a otra sesión para el día miércoles dos de junio de dos mil veintiuno a las 2:00 p.m. en este mismo lugar. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las trece horas con veintidós minutos del mismo día de su fecha.

Juan Carlos Reyes Rosa

Jorge Alberto Anaya Orellana

Manuel Vicente Cañenguez Barillas

del Pilar Barahona de Meléndez

Willians Alfredo Vásquez Osorio

Ramón Eliazar Moran

Sandra Guadalupe López de Miranda Lucia